



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Alejandra Dubs

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. **DUBS, María Alejandra**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **DUBS, María Alejandra**, prestará servicios como encargada del Área de salud, responsable del servicio de asistencia y traslado y médica pediatra en los Centro

de Salud Salustiano Minguillon, San Miguel y Jardín Barrilete de Colores, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la Sra. DUBS, María Alejandra, D.N.I. N° 27.003.876, domiciliada en calle San Martín N° 1318 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 2,99 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Doscientos Mil Ochocientos Treinta y Seis con 88/100 (\$200.836,88), suma que será abonada mensualmente por mes o periodo vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.